



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2009-05

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL VOCAL JOSÉ MARTEL SÁNCHEZ, EN LOS EXPEDIENTES INDICADOS EN LOS ANEXOS N° 2 y 3 DEL INFORME N° 013-2009-EF/41.09.06.

FECHA : 5 de marzo de 2009
HORA : 12:45 p.m.
LUGAR : Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores

ASISTENTES : Rosa Barrantes T. Carlos Moreano V. Juana Pinto de Aliaga
Renée Espinoza B. Mariella Casalino M. Cristina Huertas L.
Raúl Queuña D. Ada Flores T. Gabriela Márquez P.
Caridad Guarníz C. Lourdes Chau Q. Marco Huamán S.
Elizabeth Winstanley P. Doris Muñoz G. Licette Zúñiga D.
Zoraida Olano S.

I. ANTECEDENTES:

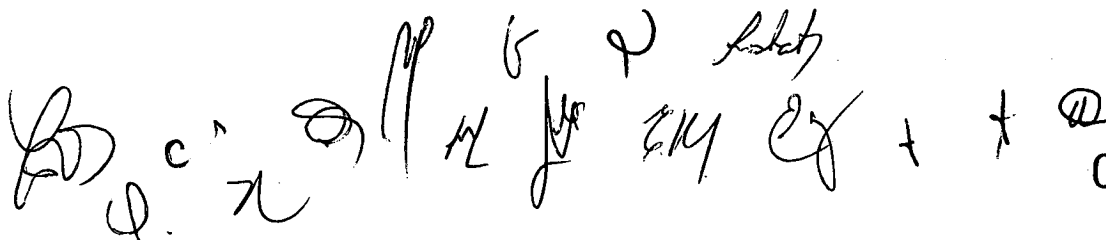
- Memorando N° 007-2009-EF/41.09.06, mediante el cual se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez respecto de los expedientes detallados en los Anexos N° 2 y 3 del Informe N° 013-2009-EF/41.09.06.
- Informe N° 013-2009-EF/41.09.06, mediante el cual el vocal José Martel Sánchez formula abstención en diversos expedientes que le han sido asignados, que se detallan en los Anexos N° 2 y 3.
- Memorando N° 0040-2009-EF/41.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena para el día 5 de marzo del presente, a las 12:30 p.m., a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto, el Informe N° 013-2009-EF/41.09.06, en el cual el vocal José Martel Sánchez sustenta la abstención en la resolución de los expedientes indicados en los Anexos N° 2 y 3 del citado informe.

II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el vocal José Martel Sánchez en la resolución de los expedientes detallados en los Anexos N° 2 y 3 del Informe N° 013-2009-EF/41.09.06.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el vocal José Martel Sánchez en la resolución de los expedientes detallados en los Anexos N° 2 y 3 del Informe N° 013-2009-EF/41.09.06.


0278

Iniciada la sesión, se dio lectura al Informe N° 013-2009-EF/41.09.06, a través del cual el vocal José Martel Sánchez, de la Sala de Aduanas, señala encontrarse incurso en la causal de abstención contemplada en el numeral 2) del artículo 88^o de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, respecto de los expedientes indicados en los Anexos N° 2 y 3 del citado informe, que le han sido asignados, fundamentándose en lo siguiente:

1. En los expedientes indicados en el Anexo 2, ha participado como abogado patrocinante de los contribuyentes en instancia de solicitud no contenciosa o de reclamación, por lo que se encuentra incurso en la causal prevista por el numeral 2) del artículo 88° de la Ley N° 27444.
2. En el expediente indicado en el Anexo 3, en el "Otrosí" de uno de los escritos presentados, se le acreditó como abogado que podía conocer de su trámite, por lo que se encuentra incurso en la causal establecida por el numeral 2) del artículo 88° de la Ley N° 27444.

Luego de deliberar sobre el tema materia de agenda, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1. **Expedientes indicados en el Anexo N° 2 del Informe N° 013-2009-EF/41.09.06, en los que el vocal José Martel Sánchez ha intervenido directamente suscribiendo escritos como abogado patrocinante de los recurrentes en los mismos procedimientos (Expedientes N° 7036-2008 de VT Traders S.A.C., 8286-2008, 8289-2008, 12723-2008, 12727-2008, 12731-2008 y 14713-2008 de Embotelladora Rivera S.A., y 8422-2008 y 8425-2008 de Rico Pollo S.A.C.).**

Al haberse tenido a la vista los referidos expedientes, procede aceptar la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez por haber participado como abogado patrocinante de los recurrentes en dichos procedimientos, al haberse configurado la causal de abstención establecida por el numeral 2) del artículo 88° de la Ley N° 27444.

2. **Expediente indicado en el Anexo N° 3 del Informe N° 013-2009-EF/41.09.06, que corresponde a un caso en el que el vocal estuvo autorizado a través de un "Otrosí" del escrito presentado por el contribuyente, a fin de conocer el trámite mencionado, aunque no lo haya autorizado (Expediente N° 9556-2008 de Corporación Transcontinental del Perú S.A.C.).**

Al haberse tenido a la vista el referido expediente, procede aceptar la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez por haber intervenido como asesor legal en tal procedimiento, al amparo de lo dispuesto por el numeral 2) del artículo 88° de la Ley N° 27444.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

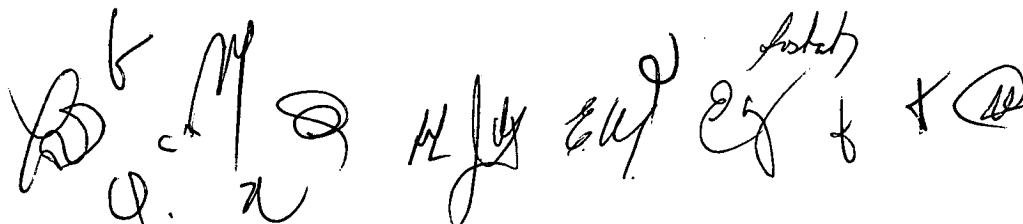
Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

¹ Artículo 88°.- Causales de abstención:

"La autoridad que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

(...)

2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración."



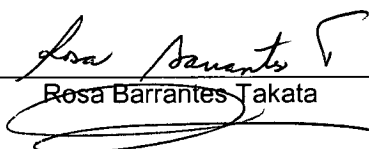
0279

“Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez respecto de los expedientes indicados en los Anexos 2 y 3 del Informe 013-2009-EF/41.09.06, por haberse configurado la causal de abstención establecida por el numeral 2) del artículo 88° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.”

V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forman parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

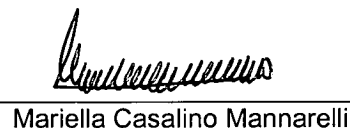
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

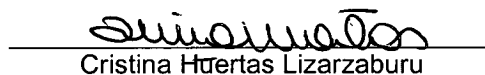

Rosa Barrantes Takata


Carlos Moreano Valdivia


Juana Pinto de Aliaga


Renée Espinoza Bassino

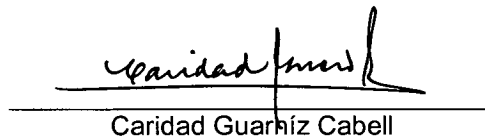

Mariella Casalino Mannarelli

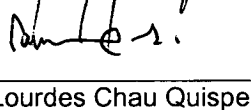

Cristina Huertas Lizarzaburu

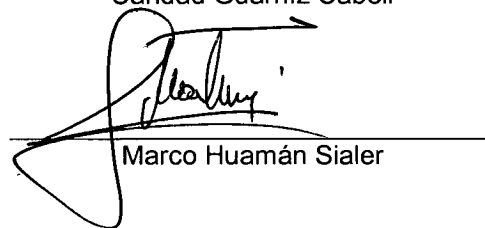

Raúl Queuña Díaz


Ada Flores Talavera


Gabriela Márquez Pacheco

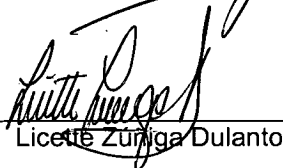

Caridad Guarníz Cabell


Lourdes Chau Quispe


Marco Huamán Sialer


Elizabeth Winstanley Fratio


Doris Muñoz García


Licette Zúñiga Dulanto


Zoraida Olano Silva